

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°020/2024.**

Mendoza, 27 de febrero de 2024.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-09164120- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para el **SERVICIO ANUAL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES - Destino: Polo Judicial Penal MPF.**

Que la contratación responde a la necesidad de garantizar un transporte de personas seguro y confortable, y mantener en óptimas condiciones de conservación todas sus partes, evitando accidentes que podrían resultar potencialmente mortales o con lesiones de diferentes gravedad tanto para el personal de este Ministerio Público Fiscal como del público que accede a las instalaciones de la repartición.

Que asimismo, el mantenimiento preventivo tiene además como finalidad evitar un daño mayor en los equipos, y que consecuentemente se deba incurrir en un gasto de reparación más elevado, velando de esta manera por la conservación de cada ascensor en el transcurso del tiempo y maximizando los beneficios que estos bienes nos proveen como transporte horizontal de personas y/o cosas.

Que por otro lado, la Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza n° 3214/14612/94, dispone que *"...todo edificio que cuente con instalación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas o rampas móviles. dispondrá obligadamente de un servicio de mantenimiento y asistencia técnicas para su atención debiendo llevar un libro de inspección rubricado por la dirección de obras privadas municipalidad de la Ciudad de Mendoza, el cual deberá permanecer en el edificio, a disposición de cualquier inspección municipal..."* ordenando que el servicio de mantenimiento debe ser realizado como mínimo una vez al mes e indicando las tareas que deben realizarse sobre los equipos.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de \$14.940.000,00 (PESOS: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100), susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Que la presente erogación fue autorizada por la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en D.O. 11 – Documento GEDO N° IF-2024-01267348-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

### RESUELVE:

I. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para el **SERVICIO ANUAL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES - Destino: Polo Judicial Penal MPF**, por la suma de \$14.940.000,00 (PESOS: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100), susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$14.940.000,00**, sea imputable de la siguiente manera: la suma de **\$5.980.000,00** (PESOS: CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – **Financiamiento 368** - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 - **PRESUPUESTO 2024** - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL, y el resto a los ejercicios siguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación a la Arq. María Rosario Flores, Directora de Infraestructura, y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y/o a quienes las reemplacen en sus funciones.

IV. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Sr. Luciano Ruiz y el Lic. Maximiliano Cortéz, ambos de la Dirección de Infraestructura, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

VI. **APROBAR** el Pliego de Condiciones Particulares de orden 8 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-01080609-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL - Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 10 – Documento GEDO N° PLIEG-2024-01108063-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL - Anexo I: Grilla de Evaluación de Orden 15 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-01325655-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Anexo II de Higiene y Seguridad de orden 7 - Documento GEDO n° PLIEG-2024-01079528-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL - y el Presupuesto Oficial de Orden 6- IF-2024-01059309-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**

  
Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Coordinación General Mendoza